

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE NACIMIENTO EXTEMPORÁNEO

- Certificado de nacido vivo.
- Acta de nacimiento de los padres actualizada.
- CURP de los padres.
- Acta de matrimonio de los padres (en caso de ser casados), de no serlo es obligatorio que ambos se presenten a firmar el día del registro.
- Credencial de elector de los padres, (en caso de no tenerla, traer): cartilla militar, cédula profesional, licencia de manejo, pasaporte mexicano vigente; en caso de ser menores de edad traer certificado del último grado de estudios: primaria o secundaria con fotografía.
- Credencial de elector de dos testigos que sepan leer, escribir y que tengan firma.
- Constancia de inexistencia para niños mayores de 5 meses con 28 días (solicitarla en la dirección estatal del registro civil, ubicada en Av. Zaragoza S/N esq. 16 de Septiembre e Hidalgo, si nació en otro estado, traer la constancia de inexistencia de ese estado adicional a la de Quintana Roo.

• EN CASO DE SER MENORES DE EDAD ALGUNO DE LOS PADRES, TENDRÁ QUE FIRMAR COMO TESTIGOS SUS PADRES, O SEA LOS ABUELOS DEL NIÑO A REGISTRAR Y PRESENTAR SUS ACTAS DE NACIMIENTO.

• **NOTA:** AL PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN, SE PROGRAMA EL DÍA, HORA DE REGISTRO, VERIFIQUE EL NOMBRE DEL MENOR Y LOS DATOS EN LA SOLICITUD, YA QUE UNA VEZ ELABORADO EL REGISTRO, NO SE ACEPTAN MODIFICACIONES.

TODA LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y 2 COPIAS.

Recepción de documentación: **lunes a viernes de 8:30-12:00 hrs**, la documentación tiene que ser presentada por el padre o la madre del registrado.

Toma de firmas: **lunes a viernes de 13:00-14:00 hrs.**

**TODOS LOS REGISTROS SON GRATUITOS,
HASTA LOS 5 MESES 28 DÍAS**